



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

03 ABR. 2002

RES. H No. 355-02

Expte. No. 4.646-01

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con dedicación semiexclusiva para la asignatura PSICOLOGIA EVOLUTIVA I de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones contenidas en la Res. No. 661-88 y sus modificatorias;

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo se expidió en forma unánime;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el Despacho No. 66-02, aconseja realizar la designación del Lic. HUGO HUMBERTO FERRER PILAS, en el cargo en cuestión;

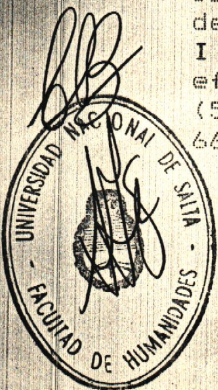
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión ordinaria el día 26-03-02

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que obra en las fojas 98-102 del Expte. No. 4.646-01.-

ARTICULO 2o.- DESIGNAR al Lic. HUGO HUMBERTO FERRER PILAS, D.U.No. 8.182.907 en el cargo de Auxiliar de Docencia Regular, en la categoría de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con dedicación **semiexclusiva** para la asignatura PSICOLOGIA EVOLUTIVA I, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de su efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Art.No. 48 de la Ley 661-88 y sus modificatorias.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Cv. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

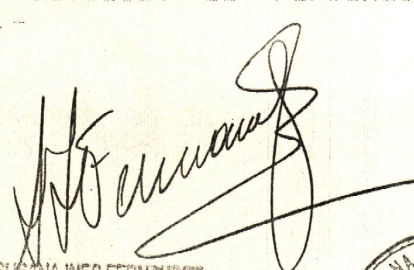
R. H. No. **355 - 02**

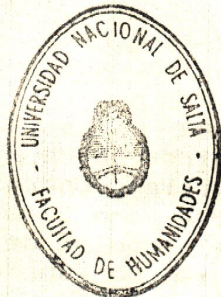
ARTICULO 3o.- ESTABLECER que las designaciones de los auxiliares de docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignatura o disciplina), cuando median eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada. (Res.CS No. 323-89).-

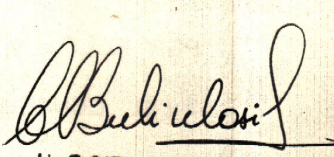
ARTICULO 4o.- AFECTAR esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad.-

ARTICULO 5o.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) días de recibida la presente, el licenciado Ferrer, deberá presentar en Dirección General de Personal, la Declaración correspondiente.-

ARTICULO 6o.- NOTIFIQUESE al postulante, Dirección General de Personal, División de Personal y Escuela de Ciencias de la Educación.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.